

Guayaquil, 23 de Julio de 1998

**INFORME DE COMISARIO**

**De mis consideraciones:**

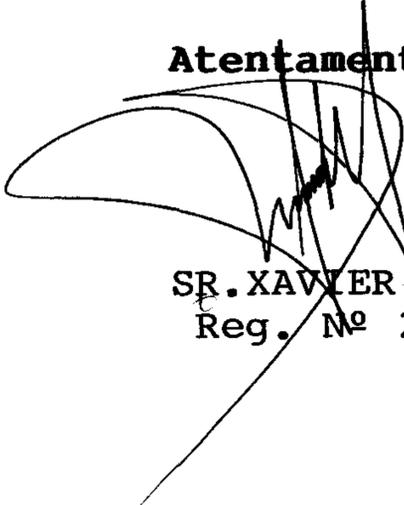
Hemos revisado, de acuerdo a las normas de Contabilidad generalmente aceptadas, el Balance General de la Compañía INMAGRIK S.A., al 31 de Diciembre de 1997 y los correspondientes Estados de Resultado, y he emitido el dictámen correspondiente sobre los referidos Estados Financieros.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de INMAGRIK S.A. en virtud de la cual y de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- 1.- La administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
- 2.- Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, en los que estos no se contrapongan con referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
- 3.- Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.
- 4.- Respecto a las disposiciones que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algun asunto que amerite ser informado.

Este informe de Comisario está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de INMAGRIK S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito

Atentamente,

  
SR. XAVIER ALMEIDA M.  
Reg. Nº 20511

25 AGO. 1998

